

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	<u>Página 1 de 5</u>



**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL 06 DE JULIO DEL AÑO 2026

Lapso del 17 de junio del año 2026 al 5 de julio del año 2026

CONTRATO	:	No. 031-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	:	K&J T.I. & CONSTRUCCIONES S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PERSONAL (CAP) DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO, EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VALOR INICIAL	:	SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE. (\$ 78.829.780,00), INCLUIDO IVA Y TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE. (\$ 78.829.780,00), INCLUIDO IVA Y TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	MILITAR ORGÁNICO DE LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"
SUPERVISOR INICIAL	:	TKAICI JUAN CARLOS RAMÍREZ CORONADO – GESTOR DE INGENIERÍA CIVIL BNL5.
SUPERVISOR FINAL	:	TKAICI JUAN CARLOS RAMÍREZ CORONADO – GESTOR DE INGENIERÍA CIVIL BNL5.

En la ciudad de Puerto Carreño – Vichada, a los 6 días del mes de julio del año 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 031-ARC-CBNL05-2026 suscrito con la empresa K&J T.I. & CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901450685-3, representada legalmente por JOSÉ EDUARDO PEÑA con C.C 1.106.895109 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los (avances de obra), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores”?, 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	<u>Página 2 de 5</u>

específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PERSONAL (CAP) DEL CANTÓN MILITAR JABALÍ ROJO, EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA M/CTE. (78.829.780,00), INCLUIDO IVA Y TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$ 78.829.780,00 M/CTE	\$ 78.829.780,00 M/CTE	\$ 78.829.780,00 M/CTE	N/A	N/A	\$ 78.829.780,00 M/CTE

4. GARANTÍAS

GARANTÍAS REFERIDAS EN EL ACTA DE INICIO:	No. I-100057180, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. EL 17 JUN/2026.
COMPañía ASEGURADORA:	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO	X		19 JUN/2026	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	X		19 JUN/2026	N/A
PRESTACIONES SOCIALES	X		19 JUN/2026	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	X		19 JUN/2026	N/A
ESTABILIDAD DE LA OBRA	X		19 JUN/2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	X		19 JUN/2026	N/A
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	X		19 JUN/2026	N/A
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	X		19 JUN/2026	N/A
PATRONAL	X		19 JUN/2026	N/A
AMPARO BÁSICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	X		19 JUN/2026	N/A

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	<u>Página 3 de 5</u>

NOTA: Las consignadas en el documento denominado CONTRATO No. 031-ARC-CBNL05-2026 INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA en el apartado de CAPÍTULO VII . GARANTÍAS.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

ACTAS PARCIALES

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO DE OBRA	2026	4326 DE 03/01/2026	\$ 78.829.780,00 M/CTE	N/A	N/A	N/A	22726 DE 17/06/2026	\$ 78.829.780,00 M/CTE	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
No. 031-ARC-CBNL05-2026	CDP 4326 DE 03/01/2026 Por valor \$ 78.829.780,00 M/CTE	\$ 78.829.780,00 M/CTE	N/A

7. RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (obras)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS:

Como prueba de recepción a satisfacción de las obras contratadas, el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión contractual” y 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	<u>Página 4 de 5</u>

INTERVENTORES” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ^z, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

NOTA: El porcentaje indicado corresponde al avance general acumulado del contrato al cierre del periodo: 0 %.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

FRENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	% Parcial	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	CAP	0	N/A

NOTA: Durante el periodo informado no se registró recepción parcial, total o final de obras a satisfacción.

OBSERVACIONES:

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN PARCIAL EN EL LAPSO QUE COMPRENDE ESTE INFORME:

Durante el periodo se adelantó el perfeccionamiento del Contrato No. 031-ARC-CBNL05-2026 en SECOP II y se verificaron las pólizas requeridas con el fin de continuar el trámite para dejarlas en firme. No se ejecutaron actividades físicas en los frentes de obra.

➤ CAP

- No se reportaron actividades físicas en este frente durante el periodo informado.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el lapso informado se desarrollaron únicamente actuaciones administrativas relacionadas con el perfeccionamiento del contrato en SECOP II y la verificación de las pólizas. No se reportaron situaciones anormales adicionales.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Nota: Durante el presente lapso de verificación de supervisión, no se realizó facturación.

^z Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES”.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	<u>Página 5 de 5</u>

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Durante el periodo, la Supervisión realizó seguimiento documental a los riesgos asociados al perfeccionamiento contractual y a la verificación de las pólizas.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES PARCIALES REALIZADAS EN EL PRESENTE LAPSO INFORMADO.

No aplica: Durante el presente periodo no se ejecutaron actividades físicas en los frentes de obra; las actuaciones realizadas fueron de carácter administrativo.

Atentamente,


TKAICI, RAMÍREZ CORONADO JUAN CARLOS
 C.C. 1.234.642.537 de Inagué - Tolima
 Base Naval No. 5 ARC "ORINOQUIA" / Puerto Carreño - Vichada
 320 - 442 - 6247
 Juan.ramirez.co@armada.mil.co